UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL PESV - III TRIMESTRE

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2026

VERSIÓN 01

USPEC

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. NORMATIVA 3
2. OBJETIVOS DEL PESV 3
3. METODOLOGIA 4
4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV 5
5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 3 TRIMESTRE 5
6. RECOMENDACIONES 8

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones y fuentes de información. 4
Tabla 2. Distribución de actividades por fases. 5
Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento 6

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial. 5
Ilustración 2. Resultados del PAT – 3er Trimestre 8

INTRODUCCIÓN

El presente tercer informe trimestral se elabora en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como instrumento de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en lo relacionado con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En el cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1430 de 2022, los lineamientos establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte; La USPEC como entidad del sector público y según el contexto en seguridad vial, se enmarca en la Misionalidad 2 y clasificada para el cumplimiento de requisitos en el Nivel Básico (18 pasos) en el diseño e implementación, asumiendo la seguridad vial como un componente transversal en su gestión institucional.

En este sentido, el documento integra el estado de avance y los resultados del período evaluado, consolidándose como una herramienta de gestión orientada al fortalecimiento de la cultura de prevención vial entre servidores públicos, contratistas y demás actores viales. Asimismo, el reporte permite evidenciar la ejecución del Plan Anual de Trabajo del PESV, en articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual manera, se constituye como un mecanismo de información para la alta dirección, facilitando el cumplimiento de los requisitos establecidos ante el Ministerio de Trabajo y fortaleciendo los principios de transparencia, autocontrol y mejora continua, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientados a la excelencia en la gestión pública de la entidad.

Finalmente, a través de este ejercicio de seguimiento trimestral, la entidad reafirma su compromiso con la prevención de la siniestralidad vial, la promoción de comportamientos seguros en la vía y la articulación efectiva del PESV con la Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo así a la protección de la vida, la integridad de sus colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la normatividad vigente.

1. NORMATIVA

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la USPEC se fundamenta en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de seguridad vial y gestión de riesgos laborales, garantizando su articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

- **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones)**: Regula el comportamiento seguro en la vía y las obligaciones de los actores viales.
- **Ley 1503 de 2011**: Establece la obligación de adoptar planes estratégicos de seguridad vial y promueve hábitos y conductas seguras en la vía.
- **Ley 2050 de 2020:** Modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011, reforzando disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- **Ley 1562 de 2012**: Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales, ampliando el concepto de accidente de trabajo e imponiendo acciones de prevención, promoción y control de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015**: Regula la implementación del SG-SST, ordenando la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la adopción de medidas de intervención bajo el ciclo PHVA.
- **Decreto 1430 de 2022:** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) para la vigencia 2022-2031, contenido en el Anexo que hace parte integral del mismo.
- **Resolución 40595 de 2022:** Adopta la nueva metodología para la implementación del PESV.
- **Resolución 0312 de 2019 (Art. 32):** Establece que todo empleador y contratante obligado a implementar un PESV debe articularlo con el SG-SST.
- **Circular 0034 de 2026:** Establece el procedimiento y plazo para el reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

2. OBJETIVOS DEL PESV

- **Objetivo General del PESV**

Promover la seguridad vial en el marco de la gestión de los riesgos críticos con enfoque en sistema seguro y de comportamientos humanos en cumplimiento de la normativa vigente, orientados en la prevención de siniestros y accidentes viales para la protección de la vida, fomentando la corresponsabilidad y cultura interdependiente entre todas las partes interesadas en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

- **Objetivos Específicos y metas del PESV**

a) Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.

b) Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV.

c) Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.

3. METODOLOGIA

En la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial de la USPEC, se fundamentó como sistema en ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), y por parte de la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante fases (Planificación, Intervención, Seguimiento y Mejora continua). Esta estructura asegura que el plan sea un proceso dinámico con la Política de Seguridad Vial y articulado con el SG-SST. Para la vigencia del 3 – Trimestre ejecutado, las acciones intervenidas y fuentes de información son:

Tabla 1. Acciones y fuentes de información.

Planificación – Fase 1 (Planear):
• Documento PESV: Actualización del documento compilado de la estrategia PESV institucional en el Paso 8. • Socializar los programas de gestión de riesgos críticos según grupos de interés en la entidad.
Intervención – Fase 2 (Hacer):
• Formación y Cultura: Se ejecuta el Plan Anual de Formación, realizando divulgación a los funcionarios y la asistencia a las actividades de capacitación. • Control Operacional: Se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la flota vehicular por parte de los conductores con seguimiento del líder del PESV y se ejecutan los mantenimientos preventivos y correctivos programados. • Documento PESV: Actualización del documento compilado de la estrategia PESV hasta el Paso 17 (los que aplica). • Socializar protocolos de atención de emergencias viales.
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):
• Documento PESV: Actualización del documento compilado de la estrategia PESV hasta el Paso 22 (los que aplica). • Seguimiento de Indicadores: Se realiza un análisis periódico de los indicadores definidos para el PESV.
Mejora continua – Fase 4 (Actuar):
• Documento PESV: Actualización del documento compilado de la estrategia PESV hasta el Paso 24.

Fuente: Elaboración propia

4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV

Para la vigencia, la propuesta del plan anual de trabajo del PESV de determina en las necesidades y expectativas de los actores viales y partes interesadas, alineados con los requerimientos normativos, requisitos y estándares en peligro de tránsito; comprende un total 45 actividades distribuidas en las fases antes descritas, con las siguientes cantidades y porcentuales:

Tabla 2. Distribución de actividades por fases.

TRIMESTRE	***1***	***2***	***3***	***4***
TOTAL ACTIVIDADES	**14**	**9**	**12**	**10**
TOTAL (%) FASES	31%	20%	27%	22%

Fuente: Elaboración propia

El PAT fue publicado el 30 de enero de 2026 en el portal institucional de la entidad mediante el enlace https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2026-01/16.-plan-de-trabajo_pesv_2026.pdf en el cual, el inventario de actividades se plantea igualmente por fases y se resume en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial.

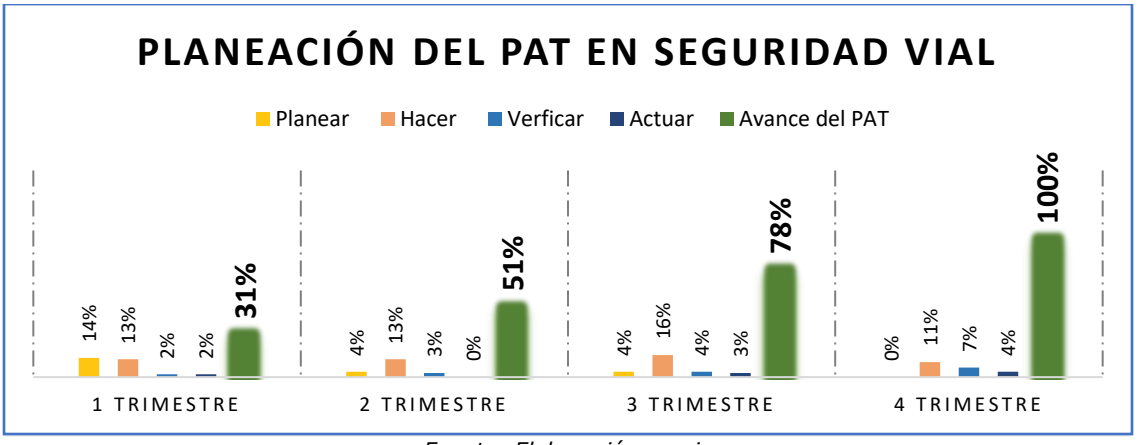

Fuente: Elaboración propia

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 3 TRIMESTRE

A continuación, se presenta el avance de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del PESV correspondiente al - (3) Tercer Trimestre del año 2026:

Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento.

ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIE	PLANEAD	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO (La palabra "anexo" hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				JULIO	AGOSTO	SEPT	
Planificación – Fase 1 (Planear):							
9	Actualizar de la fase 1 de Planificación del PESV el Paso 8.	Anual	1	X			Avance en el desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL-OXX (Anexo 1).
10	Socializar los programas de gestión de riesgos críticos según grupos de interés en la entidad.	Anual	1		X		Se socializa los programas de gestión de riesgo crítico a los conductores del parque automotor de la entidad (Anexo 2).
Intervención – Fase 2 (Hacer):							
12	Hacer seguimiento al Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.	Mensual	1	X	X	X	Ejecutar capacitaciones de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Formación de SV con el diligenciamiento de listas de asistencia de las actividades ejecutadas. (Anexo 3).
13	Promover las actividades y acciones de seguridad vial determinadas en los planes y programas.	Mensual	1	X	X	X	Divulgación de eventos de capacitaciones a los correos institucionales de los colaboradores en la entidad, llevando a cabalidad las actividades propuestas (Anexo 4).
14	Actualizar de la fase 2 de Intervención del PESV el Paso 17.	Anual	1		X		Avance en el desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL-OXX (Anexo 1).
15	Socializar protocolos de atención de emergencias viales.	Anual	1			X	Se socializó el protocolo establecido en el PESV de acuerdo con articulación con el SGSST (Anexo 5).
16	Ejecutar las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1	X	X	X	Diligenciamiento del formato de la inspección pre-operacional diaria a los vehículos propios de la entidad por parte de los conductores. (Anexo 6).
17	Hacer seguimiento de las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1	X	X	X	Verificación a los conductores en las buenas prácticas y ejecución de la inspección pre-operacional a los vehículos propios de la entidad y validado en el formato de inspección. (Anexo 6).

ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIE	PLANEAD	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO (La palabra "anexo" hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				JULIO	AGOSTO	SEPT	
18	Programar mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la entidad de acuerdo con Programa de Mantenimientos.	Mensual	1		X	X	Se llevaron a cabo el mantenimiento preventivo de 2 vehículos (garantía); los vehículos a la fecha no han requerido otro tipo de mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas (Anexo 7).
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):							
20	Actualizar de la fase 3 de Verificación del PESV el Paso 22.	Mensua	1			X	Avance en el desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL-OXX (Anexo 1).
22	Seguimiento y análisis a los indicadores del PESV.	Mensua	1	X	X	X	Se recopila y reporta la información para el análisis estadístico de los indicadores de gestión del PESV del trimestre (Anexo 8).
Mejora Continua – Fase 4 (Actuar):							
24	Actualizar de la fase 4 de Mejora del PESV el Paso 24.					X	Avance en el desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL-OXX (Anexo 1).

Fuente: Elaboración propia

Las acciones de cumplimiento (anexos o soportes), pueden ser consultados en el repositorio de drive google del informe de segundo trimestre en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1nDscZKBEAok6eN7OlHVlA-1gFKCdopXP?usp=drive_link

Por consiguiente, los resultados en el avance del cumplimiento de las actividades planeadas vs las ejecutadas, fueron:

Ilustración 2. Resultados del PAT – 3er Trimestre.

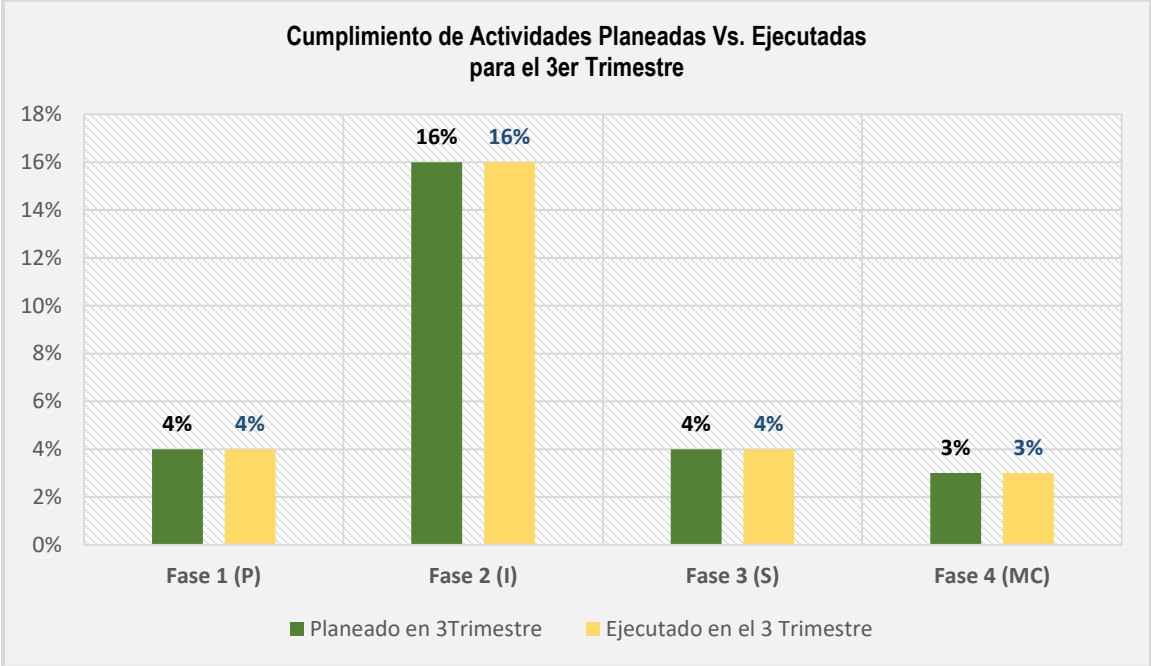

Fuente: Elaboración propia

El Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial para el segundo trimestre proyectó y ejecutó el 27% respecto al total del plan anual. Al cierre del periodo en la ejecución por fases del PESV, evidenciando el cumplimiento total en las actividades programadas de Planeación (4%), Implementación (16%), Seguimiento (4%) y Mejora Continua (3%), lo que refleja una adecuada estructuración, monitoreo y ajuste de las estrategias planteadas.

Se logra en la fase de intervención que, el total de los conductores realicen las inspecciones preoperacionales, participen en las actividades de atención a emergencias en caso de accidentes viales, así como la socialización del estándar de Peligro biomecánico y la realización de las pausas activas. Consolidando en los conductores normas de seguridad y salud en el trabajo y vial; así mismo, para el periodo, se entregaron elementos de protección personal a todos los conductores como guantes, tapabocas, termo para consumo de agua y kits de botiquín para la disposición de los mismos en cada vehículo.

6. RECOMENDACIONES

• Mantener el seguimiento para la el cumplimiento de la importancia técnica, normativa y preventiva de las inspecciones preoperacionales, reforzando su

responsabilidad como primera barrera de control para la identificación de condiciones inseguras de los vehículos.

• Mantener el proceso de revisión periódica del PESV y su articulación con el SG-SST bajo el enfoque de mejora continua (PHVA), permitiendo que las lecciones aprendidas durante cada periodo de seguimiento se conviertan en oportunidades para fortalecer la gestión institucional de la seguridad vial.

• Gestionar los recursos de seguridad en caso de emergencia y de asistencia mecánica básica (kit de carreteras) de la flota vehicular.

• Fortalecer la articulación entre el Grupo Administrativo y los responsables de la operación vehicular, con el fin de garantizar la oportunidad en la entrega de evidencias, el cumplimiento de las actividades programadas y la mejora del desempeño del sistema.

• Gestionar con la ARL Positiva, validación de las acciones adelantadas al momento en el PESV y de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo de PESV.

ALEJANDRO MONTERO RUIZ
Subdirector Administrativo (E)

Elaboró: Diana Marcela Perdomo Tovar – Profesional Especializado (Líder PESV)

Revisó: Jackeline Alvares Estupiñan - Coordinadora Grupo Talento Humano